



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 610/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : RECTIFICA MEMORÁNDUMS QUE INFORMAN SOBRE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE FISCALIZACIÓN, ASOCIADOS A LA NORMA DE EMISIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2017 Y 2020

FECHA : 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

En el marco de la fiscalización de las obligaciones asociadas al cumplimiento del Decreto Supremo N° 90, de 30 de mayo de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (en adelante, "D.S. N° 90/2000") y del D.S. N° 46, del año 2002, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas (en adelante, "D.S. N° 46/2002"), respecto del periodo comprendido entre los años 2017 y 2020, se detectaron determinadas disconformidades en el desempeño ambiental por parte de los establecimientos sujetos a dicha normativa, según dieron cuenta los expedientes de fiscalización ambiental derivados por la División de Fiscalización (en adelante, "DFZ") a la División de Sanción y Cumplimiento (en adelante, "DSC").

Luego del análisis de los informes de fiscalización (en adelante, "IFAs"), donde constaron dichas disconformidades, esta División determinó gestionarlos mediante el envío de una carta de advertencia a cada establecimiento. Así, entre los años 2020 y 2022, se emitieron y notificaron cartas de advertencia remitidas a los respectivos establecimientos, con el objeto de promover el retorno al cumplimiento normativo, teniendo presente la entidad de cada hallazgo y la magnitud de los potenciales efectos sobre el medio ambiente. En la Tabla N°1, se indican los datos asociados a cada Carta de Advertencia gestionada entre los años 2020 y 2022.

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de la Ley Orgánica de este servicio, se procedió a publicar en la página web del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), los expedientes de fiscalización ambiental gestionados mediante Cartas de Advertencia, junto con ésta y su respectivo memorándum de cierre, cuyos datos se consignan –igualmente- en la Tabla N°1:

Tabla N°1. Síntesis de Cartas de Advertencia gestionadas entre años 2020 y 2022, y Memorándum de publicación de éstas.

Fecha de Cartas de Advertencia abordadas	Notificación de Cartas de Advertencia	N° total de UFs gestionadas	Memorándum de publicación de Cartas de Advertencia	Fecha Memorándum
Cartas de Advertencia emitidas entre el 25 y 26 de junio, ambas del año 2020.	Carta Certificada	24	Memorándum N°41	17-01-2023
Cartas de Advertencia emitidas entre el julio, agosto y septiembre, todas del año 2020.	Correo Electrónico	47	Memorándum N°43	17-01-2023
Cartas de Advertencia emitidas entre los meses de junio, octubre y noviembre, todas del año 2021.	Correo Electrónico	17	Memorándum N°42	17-01-2023

Fuente: Elaboración propia en base a contenido de memorándums N°41, 42 y 43, de 17 de enero de 2023

II. OBJETO DE LA RECTIFICACIÓN

Ahora bien, en el marco del proceso de publicación de los expedientes de fiscalización en SNIFA – en conjunto con su respectivo memorándum (Memorándum N°41, N°42 y N°43) – se verificaron ciertos errores, que se subsanarán mediante la rectificación que procede a señalarse para cada uno de ellos.

- Memorándum D.S.C. N°41**, de 17 de enero de 2023, se rectifica en el sentido de **eliminar** las siguientes filas de su tabla única (asociadas a UFs y Cartas de Advertencia respectiva), debido a que la notificación de la carta de advertencia que gestionaba los respectivos expedientes **resultó fallida**, de modo tal que ni las cartas ni los expedientes fiscalización abordados por éstas podían ser cerrados y publicados mediante el Memorándum N°41, debiendo -en consecuencia- eliminarse de éste.

Tabla N°2. Filas eliminadas de Memorándum N°41

Fila eliminada	UF asociada a fila	Cartas de Advertencia asociadas a fila eliminada	Fecha Carta de advertencia
Fila N°5	PESQUERA SAN FERNANDO LTDA.	CARTA DE ADVERTENCIA N°79	25-06-2020
Fila N°6	PLANTA DE PROCESO DALCAHUE SOCIEDAD HUIMAR LTDA.	CARTA DE ADVERTENCIA N°99	25-06-2020
Fila N°7	RILES EDMUNDO JOSE ACUÑA FUENTES	CARTA DE ADVERTENCIA N°115	25-06-2020

Fila N°12	BIOLECHE	CARTA DE ADVERTENCIA N°51	25-06-2020
Fila N°13	SALMOCONCESIONES S.A. (PISC. MAÑIHUALES)	CARTA DE ADVERTENCIA N°116	25-06-2020
Fila N°15	COMERCIAL BB TRADING (PLANTA RANCAGUA)	CARTA DE ADVERTENCIA N°59	25-06-2020
Fila N°18	AGRÍCOLA LAS PATAGUAS LTDA. (MELIPILLA)	CARTA DE ADVERTENCIA N°43	25-06-2020
Fila N°21	SALMONES CAPTREN S.A. -PISC. CHINQUIHUE	CARTA DE ADVERTENCIA N°120	25-06-2020
Fila N°22	PISCICULTURA CATRIPULLI	CARTA DE ADVERTENCIA N°113	25-06-2020
Fila N°23	PISCICULTURA COLACO	CARTA DE ADVERTENCIA N°83	25-06-2020

Fuente. Elaboración propia en base a Memorándum N°41

2. Memorándum D.S.C. N°42, de 17 de enero de 2023, se rectifica su única tabla en los siguientes sentidos:

2.1. Eliminar la siguiente fila de la tabla única del Memorándum N°42, debido a que la carta enviada mediante correo electrónico no fue debidamente notificada al titular en dicha oportunidad.

Tabla N°3. Filas eliminadas de Memorándum N°42

Fila eliminada	UF asociada a fila	Cartas de Advertencia de fila eliminada	Fecha Carta de advertencia
Fila N°9	PISCICULTURA DE RECIRCULACIÓN CULTIVOS ECOFISH S.A.	CARTA DE ADVERTENCIA N°41	30-06-2021

Fuente. Elaboración propia en base a Memorándum N°42

2.2. Incorporar las siguientes filas a la tabla única el Memorándum 42 (asociadas a UFs y Cartas de Advertencia respectiva), debido a que fueron omitidas en el Memorándum original y corresponden a Cartas de Advertencia emitidas el año 2021, debidamente gestionadas y notificadas a su titular en el correo registrado en el sistema RETC:

Tabla N°4. Filas incorporadas al Memorándum N°42.

Fila incorporada	UF asociada a fila	Cartas de Advertencia de fila incorporada	Fecha Carta de advertencia
Fila N°17	AUMENTO DE PRODUCCIÓN PISCICULTURA QUILLAICO	CARTA DE ADVERTENCIA N°44	30-06-2021
Fila N°18	PESQUERA SAN FERNANDO LTDA.	CARTA DE ADVERTENCIA N°45	30-06-2021

Fila N°19	PLANTA DE PROCESO DALCAHUE SOCIEDAD HUIMAR LTDA.	CARTA DE ADVERTENCIA N°46	30-06-2021
Fila N°20	BIOLECHE	CARTA DE ADVERTENCIA N°56	30-06-2021
Fila N°21	SALMOCONCESIONES S.A. (PISC. MAÑIHUALES)	CARTA DE ADVERTENCIA N°47	30-06-2021
Fila N°22	AGRÍCOLA LAS PATAGUAS LTDA. (MELIPILLA)	CARTA DE ADVERTENCIA N°38	30-06-2021
Fila N°23	SALMONES CAPTREN S.A. -PISC. CHINQUIHUE	CARTA DE ADVERTENCIA N°39	30-06-2021
Fila N°24	CENTRAL TERMoeLECTRICA TARAPACA	CARTA DE ADVERTENCIA N°29	30-06-2021
Fila N°25	SUSTANCIAS QUIMICAS (SERVICIOS Y REFINERIAS DEL NORTE S.A.) - IQUIQUE	CARTA DE ADVERTENCIA N°33	30-06-2021
Fila N°26	GRANJA SAJONIA	CARTA DE ADVERTENCIA N°44	30-06-2021
Fila N°27	BATERIAS COSMOS (LAMPÁ)	CARTA DE ADVERTENCIA N°37	30-06-2021
Fila N°28	AGROINDUSTRIAL SANTA CRUZ	CARTA DE ADVERTENCIA N°51	30-06-2021
Fila N°29	QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.	CARTA DE ADVERTENCIA N°52	30-06-2021
Fila N°30	PISCICULTURA LIQUIÑE	CARTA DE ADVERTENCIA N°53	30-06-2021
Fila N°31	CENTRAL ANGAMOS	CARTA DE ADVERTENCIA N°57	30-06-2021
Fila N°32	PISCICULTURA MATANZA	CARTA DE ADVERTENCIA N°93	08-10-2021
Fila N°33	NUEVA PLANTA C.C.U. TEMUCO	CARTA DE ADVERTENCIA N°97	08-10-2021
Fila N°34	LACTOSUEROS	CARTA DE ADVERTENCIA N°101	08-10-2021
Fila N°35	ENAEX MEJILLONES	CARTA DE ADVERTENCIA N°103	08-10-2021

Fuente. Elaboración propia

- 2.3.** Modificar la fecha de notificación señalada en todas las filas de la columna N°5 de la tabla única del Memorandum N°42 por la siguiente: **“25 de febrero de 2022, de conformidad al seguimiento de correo RETC”**.

3. El Memorandum D.S.C. N°43, de 17 de enero de 2023, se rectifica en los siguientes sentidos:

3.1. Incorporar las siguientes filas a su tabla única (asociadas a UFs y Cartas de Advertencia respectiva), debido a que fueron omitidas en el Memorandum original y corresponden a cartas de Advertencia del año 2021, debidamente gestionadas y notificadas a su titular:

Tabla N°5. Filas incorporadas al Memorandum N°43

Fila incorporada	UF asociada a fila	Cartas de Advertencia de fila incorporada	Fecha Carta de advertencia
Fila N°48	PLANTA PRODUCTOS MARINOS PUERTO WILLIAMS	CARTA DE ADVERTENCIA N°109	25 -06- 2020
Fila N°49	PESQUERA CATALUÑA	CARTA DE ADVERTENCIA N°78	10-08-2020

Fuente. Elaboración propia

3.2. Incorporar en la segunda columna de la fila N°46 de la tabla única del Memorandum N°43, los siguientes IFAs asociados a la unidad fiscalizable **Agrícola Frutera Curacaví S.A.** (Polpaico), dado que fueron gestionados mediante la Carta de Advertencia N°42, emitida el 25 de junio 2020 y fueron omitidos en dicho memorandum de cierre:

DFZ-2013-4630-XIII-NE-EI
DFZ-2013-4791-XIII-NE-EI
DFZ-2014-1093-XIII-NE-EI
DFZ-2014-2997-XIII-NE-EI
DFZ-2014-5715-XIII-NE-EI
DFZ-2015-1632-XIII-NE-EI
DFZ-2015-2231-XIII-NE-EI
DFZ-2015-3608-XIII-NE-EI
DFZ-2015-7623-XIII-NE-EI
DFZ-2015-8026-XIII-NE-EI
DFZ-2015-8540-XIII-NE-EI
DFZ-2015-8864-XIII-NE-EI
DFZ-2016-111-XIII-NE-EI
DFZ-2016-5354-XIII-NE-EI
DFZ-2016-5889-XIII-NE-EI
DFZ-2016-7784-XIII-NE-EI
DFZ-2016-8330-XIII-NE-EI
DFZ-2017-772-XIII-NE-EI
DFZ-2017-2157-XIII-NE-EI
DFZ-2017-2776-XIII-NE-EI
DFZ-2017-3322-XIII-NE-EI



Habiéndose realizado las rectificaciones correspondientes en cada uno de los casos señalados, se procederá a la publicación del presente memorándum de rectificación en la página web del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, juntamente con los expedientes de fiscalización identificados para cada caso; todo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de la Ley Orgánica de este Servicio.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánica Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente